

ASUNTO: Se notifica adjudicación de contrato

NOÉ VÁZQUEZ MORAN  
CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA RODRIGUEZ, S.A. DE C.V.  
LA CORREGIDORA No. 109  
COLONIA LA ESPERANZA II, C.P. 37800  
DOLORES HIDALGO C.I.N., GTO.

Considerando como marco de referencia al procedimiento mediante la modalidad de adjudicación implementado para celebrar el contrato relativo a la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN CAMINO RURAL PUERTO DE PUENTECILLAS - SAN DIEGO DE LAS PITAHAYAS 2DA ETAPA MUNICIPIO DE XICHÚ**, para la cual, presento cotización por un importe de **\$7,492,761.87 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Por medio del presente se le notifica que se practicó la evaluación en los términos de los criterios a que hace referencia el último párrafo del artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, respecto a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y capacidad de respuesta, en lo que resulte aplicable, considerando que la forma de adjudicación, aun siendo de manera directa como consecuencia de haber sido declarado el procedimiento mediante licitación simplificada referido en la solicitud de cotización, por lo tanto, en esas circunstancias se le adjudica el contrato relativo a la ejecución de la obra citada.

En ese caso, como consecuencia de lo anterior y tomando en cuenta lo señalado en la solicitud de cotización ahora que le favorece la determinación asumida por resultar viable la cotización que presentó deberá formular el programa general de la ejecución de los trabajos de la obra, considerando montos mensuales; así como también Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos para los siguientes rubros:

- a) De la utilización de la maquinaria y equipo de construcción,
- b) Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente,
- c) Utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos, y
- d) Del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

*El que no vive para servir,  
no sirve para vivir !!*

Ahora bien, se le solicita, aparte de la manifestación, bajo protesta de decir verdad, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones en materia de impuestos estatales, (último periodo a que se encuentra constreñido) así como la correspondiente opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, (SATEG) y en sentido positivo.

Además de lo anterior, de igual manera lo que corresponde a la manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales federales y su correspondiente opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria y en sentido positivo. Ambas condiciones previamente a la formalización del contrato correspondiente.

Por otra parte, como consecuencia de esta notificación, deberá firmar el contrato el día **08 de diciembre de 2023**, es decir dentro de los cinco días hábiles siguientes a esta determinación, además, de otorgar las garantías en cualquiera de las modalidades a que hace referencia el artículo 78 de Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, de cumplimiento de contrato y para el concepto de anticipo, en la forma y términos que la contratante le señale, debiendo ser en el domicilio ubicado en Palacio municipal s/n zona centro, en la ciudad de Xichú, Guanajuato, c.p. 37930.

ATENTAMENTE  
XICHU, GTO., 07 DE DICIEMBRE DE 2023



ING. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

